



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO Nº 062-22  
EXPTE. Nº 6064/22  
Salta, 16 MAR 2022

**VISTO:** La nota de Pereyra Patricia Alejandra obrante a fs. 1, mediante la cual, solicita la incorporación a la 11va Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación y el reconocimiento de los módulos aprobados en cohortes anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD ECO Nº 262/21 se autorizó el dictado de la 11va. Cohorte de la carrera de Posgrado de Especialización en Tributación.

Que la Res. CD ECO Nº 356/17 ratificada por Res. CS Nº 469/17, establece en el 6.1 – Características Generales de la Carrera, establece que “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO Nº 190/07 establece que los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 5 y 6 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra de fs. 7 a 9.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 02/2022 celebrada de manera BIOMODAL (presencial y por Plataforma Zoom), el día 08.03.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

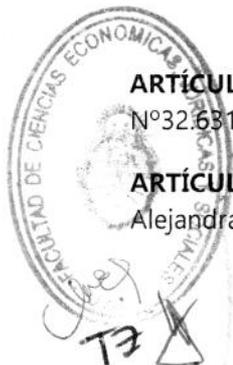
**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- TENER POR INCORPORADA** a la alumna Pereyra Patricia Alejandra, DNI Nº32.631.087, al dictado de la 11va cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

**ARTÍCULO 2º.- TENER POR RECONOCIDOS** los Módulos aprobados por la alumna Pereyra Patricia Alejandra, que se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO Nº 062-22  
EXPTE. Nº 6064/22

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 11va. Cohorte
Módulo I: Principios de Derecho Tributario - Procedimiento Nota: 7 (Siete), fecha 23/03/18, libro 101, folio 2, acta 20 No registra aplazos.	Módulo I: Principios de Derecho Tributario - Procedimiento
Módulo II: Imposición a los Consumos Nota: 8 (Ocho), fecha 18/11/16, libro 106, folio 1, acta 13 No registra aplazos.	Módulo II: Imposición a los Consumos
Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios Nota: 8 (Ocho), fecha 27/07/17, libro 106, folio 1, acta 04 No registra aplazos.	Módulo IV: Imposición a la Rentas y sobre los Patrimonios
Módulo V: Derecho Penal Tributario Nota: 8 (Ocho), fecha 23/03/17, libro 106, folio 1, acta 10 No registra aplazos.	Módulo V: Derecho Penal Tributario
Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales Nota: 8 (Ocho), fecha 10/11/17, libro 106, folio 1, acta 06 No registra aplazos.	Módulo VI: Procedimiento Tributario

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** a la alumna Pereyra Patricia Alejandra, a las Autoridades de la Carrera y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/cvc. -

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UN



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNCS